

El Presidente Municipal toma la palabra: Previo a dar inicio a la sesión del día de hoy quiero solicitarles a todos, nos pongamos de pie y guardemos un minuto de silencio por las víctimas mortales del sismo ocurrido la semana pasada que afectó algunos Estados de la Republica Mexicana y a la Ciudad de México, en donde la población sufrió una gran pérdida.-----

En el Municipio de El Salto, Jalisco, siendo las 16:11 Dieciséis Horas, con once minutos del día 27 de Septiembre del 2017 Dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA**, con la asistencia del Presidente Municipal LIC. MARCOS GODÍNEZ MONTES, quien solicita al Secretario, LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO, registre la asistencia de los Señores Regidores. -----

El Secretario, Lic. Armando González Romo, procede a registrar la asistencia de los Regidores:

PRESIDENTE: MARCOS GODINEZ MONTES.
SINDICO: ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.
REGIDOR: MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.
REGIDORA: OFELIA GONZALEZ DIAZ.
REGIDOR: ALBERTO CONTRERAS DIAZ.
REGIDORA: MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.
REGIDORA: YESENIA ESPEJO TORRES.
REGIDOR: GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.
REGIDORA: MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.
REGIDOR: JAVIER TORRES OLIDE.
REGIDOR: EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.
REGIDORA: MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.
REGIDOR: SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.
REGIDOR: DANIEL OSORNO CALVILLO.
REGIDORA: FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.
REGIDOR: DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS.

El C. Secretario manifiesta: Sí hay Quórum señor Presidente, toda vez que se encuentran presentes la **TOTALIDAD** de los Miembros del Ayuntamiento, en los términos de la asistencia registrada; por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puede sesionarse válidamente. -----

Comprobado el Quórum Legal, el C. Presidente Municipal declara válidos los acuerdos que el H. Ayuntamiento tenga a bien tomar e igualmente propone para el desarrollo de la Sesión, el siguiente **ORDEN DEL DÍA**.-----

PRIMERO: Se solicita se posponga la aprobación de las Actas de fecha 29 de Agosto Segunda Sesión, y de la Sesión Solemne de fecha 09 de Septiembre ambas del año 2017. Para una sesión posterior. -----

SEGUNDO: **ÚNICO:** SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, JUSTICIA Y REGLAMENTOS, EL DECRETO LEGISLATIVO 1388-LXI-17 PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. -----

TERCERO: ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 SEGUNDA SESION, QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2'467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA 1'121,329/AÑO (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CÚBICOS ANUALES) M3 METROS CÚBICOS ANUALES PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS IV Y V, (FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO) QUE JUNTAS SUMAN 4,763 VIVIENDAS. ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA DEL RESTO DE LAS ETAPAS I, II Y III DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO, QUE JUNTAS SUMAN 5,720 VIVIENDAS, LAS CUALES PODRÁN REALIZARSE LA ENTREGA POR ETAPAS. SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA", DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), Y ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS. TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. CUARTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU SEGUIMIENTO A LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS

CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2´467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA LAS ETAPAS AUTORIZADAS QUIÉN TAMBIÉN PODRÁ OPTAR POR EL PAGO DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONALES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; EN CUYO CASO NO SERÁ NECESARIA LA FIRMA DEL CONVENIO Y SUS ACCESORIOS., LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL FINALIDAD. SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DE EL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA", DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), CUYA VIGENCIA ESTARÁN VIGENTE HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; O BIEN REALICE LOS PAGOS DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS Y APLICABLE A LAS POR AUTORIZAR; EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONALES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL

FINALIDAD. MISMOS QUE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 1, PRIMER PISO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, DE NO SER ASÍ, SE FINCARÁ UN CRÉDITO FISCAL MÁS LOS INTERESES QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMER DE ESTE ACUERDO O BIEN MEDIANTE ESCRITO DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE INFORME QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUARTO.- EN CASO DE QUE LA EMPRESA OPTÉ POR EL PAGO EN NUMERARIO TOTAL O PARCIAL, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL APERTURE UNA CUENTA DE ADMINISTRACION DENOMINADA PARA PAGOS DE LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O LA PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE REALICE EL CALCULO CORRESPONDIENTE, EMITA LAS ORDENES DE PAGO Y DE SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO. -----

CUARTO: PRIMERO.- SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN DEL COMISARIADO EJIDAL DE LAS PINTAS, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,420 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS DEL RIO, DE SANTA ROSA DEL VALLE, PREDIO DONDE ACTUALMENTE ESTA UBICADA LA PLAZA PUBLICA "LUIS DONALDO COLOSIO". SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS A FIN DE CUMPLIMENTAR LA DONACIÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL A INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL DICHO BIEN INMUEBLE. -----

QUINTO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. MARTIN EVARISTO SOTO DUEÑAS ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA

EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

SEXTO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JOEL ALEJANDRO VELAZQUEZ GARCIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRONICA, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

SEPTIMO: PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), PARA LA C. SARAHI DELGADO SERRATOS, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, COMO APOYO PARA LOS GASTOS PARA ASISTIR AL COMITÉ CIENTIFICO INTERNACIONAL DEL XII SIMPOSIO ARGENTINO DE POLIMEROS. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

OCTAVO: PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN), MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN COMO APOYO PARA EL C. JORGE ZUÑIGA TORRES, QUIEN PRESENTA LA ENFERMEDAD DE DAÑO RENAL CRONICO. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A SU MADRE LA SEÑORA C. MA. DE LOURDES TORRES DELGADO. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

NOVENO: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. CRISTHIAN DANIEL CANALES RAMIREZ, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA MANUEL GOMEZ MORIN, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR AÑO. ESTOS RECURSOS SERAN ENTREGADOS A SU MADRE LA C. GABRIELA RAMIREZ CEJA. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

DECIMO: PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,999.01 M2 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, UN CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LOS ROBLES Y AV. LAS LILAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA

HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. -----

DECIMO PRIMERO: PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,048.94 M2 (CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y CUATRO CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LAS LILAS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 EN TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. -----

Tiene la palabra el C. Presidente Municipal: Está a consideración de ustedes Señores Regidores el Orden del día para el desarrollo de la sesión por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD.-----

El C. Presidente Municipal toma la palabra: En cumplimiento al Primer punto del orden del día, Se solicita se posponga la Aprobación de las Actas de fecha 29 de Agosto Segunda Sesión, y de la Sesión Solemne de fecha 09 de Septiembre ambas del año 2017. Para una sesión posterior.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba.-----

APROBADO POR UNANIMIDAD -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Segundo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En Uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: ÚNICO: SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, JUSTICIA Y REGLAMENTOS, EL DECRETO LEGISLATIVO 1388-LXI-17 PARA SU

ESTUDIO Y ANÁLISIS. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

----- **ACUERDO** -----

ÚNICO: SE TURNA A LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO; INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, JUSTICIA Y REGLAMENTOS, EL DECRETO LEGISLATIVO 1388-LXI-17 PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente de la Comisión De Gobernación, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, Presidente de la Comisión de Inspección Y Vigilancia, Justicia Y Reglamentos -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; y los artículos 29, 30, 31,34 del Reglamento Orgánico del Municipio y Ayuntamiento de El Salto, Jalisco. -----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Tercer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: **ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 SEGUNDA SESION, QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2'467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA 1'121,329/AÑO (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CÚBICOS ANUALES) M3 METROS CÚBICOS ANUALES PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS IV Y V, (FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO) QUE JUNTAS SUMAN 4,763 VIVIENDAS. ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA**

AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA DEL RESTO DE LAS ETAPAS I, II Y III DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO, QUE JUNTAS SUMAN 5,720 VIVIENDAS, LAS CUALES PODRÁN REALIZARSE LA ENTREGA POR ETAPAS. SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA", DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), Y ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS. TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. CUARTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU SEGUIMIENTO A LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2'467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA LAS ETAPAS AUTORIZADAS QUIÉN TAMBIÉN PODRÁ

OPTAR POR EL PAGO DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONALES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; EN CUYO CASO NO SERÁ NECESARIA LA FIRMA DEL CONVENIO Y SUS ACCESORIOS., LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL FINALIDAD. SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DE EL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA “CONAGUA”, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), CUYA VIGENCIA ESTARÁN VIGENTE HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; O BIEN REALICE LOS PAGOS DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS Y APLICABLE A LAS POR AUTORIZAR; EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL FINALIDAD. MISMOS QUE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 1, PRIMER PISO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, DE NO SER ASÍ, SE FINCARÁ UN CRÉDITO FISCAL MÁS LOS INTERESES QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMER DE ESTE ACUERDO O BIEN MEDIANTE ESCRITO DE LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE INFORME QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. CUARTO.- EN CASO DE QUE LA EMPRESA OPTÉ POR EL PAGO EN NUMERARIO TOTAL O PARCIAL, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL APERTURE UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN DENOMINADA PARA PAGOS DE LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O LA PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE. QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE REALICE EL CÁLCULO CORRESPONDIENTE, EMITA LAS ORDENES DE PAGO Y DE

SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. OFELIA GONZALEZ DIAZ. -----

En uso de la Voz la Regidora OFELIA GONZALEZ DIAZ: Buenas tardes compañeros a las personas que nos acompañan este día a la sesión, sean bienvenidos en este tema del pozo, la verdad estoy de acuerdo en que los fraccionadores sean los responsables de atender la necesidad del agua potable, en lo que no estoy de acuerdo es en lo que se nos está manifestando en este punto porque no hay título, o ya se tiene un título de propiedad de este pozo?---

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Haber Regidora, lo que se está proponiendo, si es que se hagan responsables, uno, que hagan el pago al Gobierno Municipal, para que el Gobierno Municipal haga los trámites pertinentes a efecto de obtener derechos de agua. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. OFELIA GONZALEZ DIAZ. -----

En uso de la Voz la Regidora OFELIA GONZALEZ DIAZ: Bien a mí me gustaría más bien que ellos como responsables de este fraccionamiento entregaran todo en totalidad en costo ya con todos los requisitos que se necesitan para darle el servicio a la ciudadanía, y en mi caso de manera personal le anticipo que no voy a probar este punto, Gracias. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias a usted compañera Regidora muy respetable su punto de vista, pero estamos en sintonía en que deben de proporcionar el agua, le anticipo si hay pozos, donde no hay derechos realmente y esto lo que se establece es una obligación sin duda, de hecho si usted me pregunta, yo no estaría ni de acuerdo en otorgar permisos de fraccionamientos, pero en la anterior alcalde no tiene caso que mencionemos nombres fue quien otorgo este permiso, entonces, nosotros tenemos que velar porque la gente si tenga acceso a este vital líquido. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, buenas tardes compañeros Regidores ciudadanos saltenses que nos hacen el favor de acompañarnos, Presidente la modificación del punto de acuerdo estimo pertinente señalarlo deslinda desde mi muy particular punto de vista, de la responsabilidad del fraccionador, yo quisiera precisar sin dar un antecedente histórico compañeros Regidores, Presidente señora Síndico, que tenemos un serio problema en el área metropolitana particularmente en El Salto por el tema del abastecimiento de agua, de unos años para acá existe el Código Urbano en el cual se tienen que sujetar los fraccionadores para poder garantizar

los servicios a todas aquellas familias que van y se revientan el lomo para poder pagar un patrimonio con mucho esfuerzo, y pagar la mensualidad de una casa como lo es el caso en este tipo de fraccionamientos, yo aquí me surge una primera pregunta si no le molesta Presidente me gustaría que me contestara al final, si efectivamente cumplieron con el compromiso del primer acuerdo por qué recordemos que este acuerdo se realizó el 14 de diciembre del año pasado del 2016, al cumplir con el 1'121,329 metros cúbicos para poder abastecer a las primeras etapas digo, tendrá que haber dado un dictamen y yo pediría entonces que también se exhibiera porque de repente suele suceder que los oradores y la gente que va a comprar esa casa pues también ustedes como Regidores también me imagino que les hablan permanentemente para solicitarles este vital líquido, el servicio. Entonces tenemos nosotros la responsabilidad en este primer momento de la construcción y la edificación de este fraccionamiento ni del alcalde ni de nosotros los Regidores, es la obligación del fraccionador, ellos tienen que cumplir y otorgar todos los servicios a la mejor no es el tema, pero también vemos que las líneas abastecedoras del transporte público son insuficientes hay casos de gente que llega tarde a sus escuelas jóvenes, que hay casos de gente que llega tarde a sus trabajos porque ya no son suficientes y en ese tema particularmente del agua Presidente, yo voy a ser muy puntual, siento que se le excluye y de alguna forma nosotros tenemos que cargar con la responsabilidad de poder cubrir el servicio del agua de este fraccionamiento y creo que en un momento dado pues ellos tendrán que hacer el pago porque así lo menciona el punto de acuerdo para que nosotros podamos cumplir con esa obligación, es un asunto delicado yo aquí lo que solicitaría Presidente que sabes que siempre has contado con mi apoyo, no va a ser la excepción; pero si voy a solicitar la documentación necesaria para que se emita en estos dictámenes, que se garantice el servicio del agua, principalmente número dos y que se ajusten a lo que marca el Código Urbano, a la hora de entregar ese fraccionamiento creo que también me sumo Presidente, se ha actuado de forma irresponsable en las administraciones pasadas, no de una ni dos sino de hace 6 o 7 administraciones y lo padecemos a la hora que vamos a la Azucena, a la hora que vamos a Lomas del Salto, a la hora que vamos a quien chingados se le ocurre poner un fraccionamiento en la mitad de una zona industrial como lo es Parques del Castillo, o sea eso es lo que tenemos que reflexionar, pues entonces de qué se trata estamos aquí nada más de adorno o que pasa?, yo creo que tenemos que levantar la voz tenemos la obligación de darle calidad de vida a lo saltenses ya está el fraccionamiento, a la hora que la gente revienta espero no sea el caso, a los primeros a los que van a señalar es a las autoridades en turno y si le empiezan a mover se van a dar cuenta que nosotros facilitamos esto, que pague lo que corresponde presidente, el fraccionador tendrá que comprometerse y ojalá que existan los dictámenes técnicos para poderle garantizar a esa gente que como vuelvo a repetir que con mucho esfuerzo se hace de una casita de un patrimonio, para poderles abastecer el agua. Tú y yo hemos platicado mucho estos temas presidente, yo si te pido que a cabalidad se vigile como debe de ser y se les garantice el abastecimiento del agua a esa gente, número dos si voy a solicitar que de aquí en adelante todos aquellos fraccionamientos y etapas de fraccionamientos que ya existen con la ley en la mano se le revise y entregue como deben de entregar, porque si no nos van a dejar una pinche broncota esa es la realidad y tú no tienes por qué pagar el plato roto presidente, ni yo tampoco, ni la síndico, ni la gente que estamos involucrada, ni ninguno de nosotros, yo quiero concluir con lo siguiente tenemos los órganos y tenemos también los documentos, las leyes que nos pueden

apoyar si aqui no existe una valoración técnica, bueno pues apeguémonos también a solicitar el apoyo de parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra pública y en caso de ser necesario de la Secretaría de Medio Ambiente, para que vengan a apoyarnos, si están cumpliendo con esto con lo que marca la ley nada más. Presidente discúlpeme si exagero o si me apasiona en el tema pero El Salto merece tener fraccionamientos de calidad estamos cansados de que el área metropolitana nos vea como ciudadanos de segunda o de tercera Presidente, y eso calienta vamos echando ahí ganas Presidente, yo confío en que vas a ser muy estricto y vigilante en este tema y si no pues te recuerdo la frase cuando tomaste protesta que lo saltenses te lo demanden es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si compañero regidor le platico precisamente lo que estamos buscando es que haya la garantía precisamente del abastecimiento de agua, y no solo de agua aquí se está estableciendo dos cosas, uno pueden hacerlo, ellos pueden comprar los derechos y dos pagar para que el Municipio compre los derechos de agua. El tema de que haya agua eso el fraccionamiento no se recibe si no se garantiza la suficiencia de agua, creo que aquí, igual nos estamos confundiendo un poco, el tema de que hay agua tiene que haber no se le va a recibir si no hay agua disponible para la gente, la obligación substituta que se está estableciendo es la compra de los derechos de agua a la Comisión Nacional del Agua, ¿Qué es esto? es mucho más fácil siempre que se le vendan títulos de agua para desarrollo urbano a los Municipios que a un particular en base a eso se está calculando cuanto se tiene que pagar por esos derechos para hacer una obligación sustituta solo por la compra de derechos de agua, no por la suficiencia de agua, si no hay agua no se le recibe es bien simple, yo no estoy de acuerdo en que le recibamos fraccionamientos que no tengan la calidad para la gente, dejen les platico otra cosa, este fraccionamiento incluso cumplió un acuerdo que hicimos con ellos, ellos ya construyeron las escuelas para la gente, porque en realidad no es su obligación, ellos tienen que dejar el terreno para que se construya la escuela y luego se encarga la secretaria de educación, sin embargo en un acuerdo con ellos hicieron la escuela, estamos avanzando mucho más, realmente lo que queremos es que se garantice la suficiencia de algo, porque a esta administración nos queda un año para que se termine igual podemos no recibirles nada, sin embargo puede venir otra administración o después de esa donde si les reciban sin que haya títulos, sin que haya suficiencia de agua y entonces si vamos a tener un serio problema, hoy lo que queremos es que se garantice que si vamos a dar infraestructura tienen que pagar o crear infraestructura nueva es así como va el convenio y dos que haya una obligación substituta para nosotros tramitar los derechos de agua suficientes para este aprovechamiento. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Síndico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE -----

En uso de la Voz la Síndico Municipal LIC. ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE: Buenas tardes a todos, de manera breve comentarles este es un asunto que el Presidente nos ha pedido que estemos revisando por eso conozco algo de este tema, como dice el Presidente estamos hablando y tratando en este punto es sobre la adquisición de los derechos del agua, no en si del tema del agua que sale de los pozos, los pozos ya están perforados por lo que tengo entendido, creo que tienen ya la suficiencia de agua, estamos hablando nada

mas de derechos, de hecho el Presidente de una manera muy consciente sobre el recurso que se recibiría al Ayuntamiento, se está solicitando se haga una cuenta en administración para que nada más ese dinero que recibe el ayuntamiento sea para la compra de los derechos para que ese dinero que otorga el fraccionador si en su caso así lo decide, sea para compra de los derechos, no se pueda usar más que para los títulos de agua, para que se aplique en lo que debe de ser. De manera muy responsable el Presidente les está poniendo un candadito para que el dinero otorgado solo sea para este tema. Y del tema referente a las escuelas, si tienen que dejar el terreno mas no construirlas entonces este fraccionamiento está trabajando de alguna manera poniendo de su parte y el recurso obviamente para cerrar no será para que el Ayuntamiento perfore los pozos sino para que el Ayuntamiento le compre a la Comisión Nacional del Agua los derechos para explotar esos pozos por la presura, porque ya hay gente viviendo en esas casas, esa constructora perfora sus propios pozos, ellos no jalan agua de otro lado, sino de sus mismos pozos. --

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Con su permiso señor Presidente, refrésqueme la memoria si no me equivoco en esta administración no hemos autorizado ningún fraccionamiento cierto?, a habido medidas cautelares a lo mejor en el que el término no es el adecuado a la mejor podríamos llamarlo medidas preventivas, en el tema quiero precisar que esto es con el ánimo de construir y quiero precisar que esto se hace con el ánimo de responsabilizarnos ahorita como funcionarios públicos, el día de mañana también como ciudadanos, tenemos que darle la cara a la gente y creo que a todos los que estamos aquí presentes nos interesa el día de mañana poderle ver a la gente a los ojos y decirles sabes que no tengo ningún problema, cumplí a cabalidad con mi función, Presidente la comisión respectiva la comisión edilicia por conducto de ella, yo solicitaría que se me otorgue todas las facilidades para poder entregar en su momento la documentación necesaria para que se cumpla con el tema, te agradezco Si efectivamente existe una comisión pero el fondo del asunto si es el mismo que se garantizan los servicios, bueno yo nada más quisiera por último comentar que bien valdría la pena también echarnos un clavado a los otros fraccionamientos para que aquel que la regó de acuerdo a la ley pues también asuma las consecuencias es complicado ir a los fraccionamientos y ver la deficiencia de servicios compañeros vamos echándole un poquito de conciencia al tema que aquí quede un precedente que de aquí en adelante Presidente se hagan las cosas como deben de ser, si eso es todo, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias Regidor estoy completamente de acuerdo con usted, que no sea otorgado ningún permiso de un fraccionamiento en esta administración, además de ello hemos establecido como administración un compromiso con Infonavit y con gente de la CONAVI a efecto de que no se van autorizar fraccionamientos de casas huevito y lo hicimos público, entonces los que están, ya están autorizados, sin embargo si hemos estado muy vigilantes de no recibirles etapas, no hemos recibido ninguna en esta administración de ese fraccionamiento y no recibimos si no están completos todos los servicios y que además digo, hoy lo que estamos tratando es un tema de compra de derechos de agua que igual puede establecerse la obligación

sustituta o no, si el fraccionador los consigue nos va otorgar los derechos en caso de que no pudiera es donde entra el convenio con la obligación sustituta y se propone que se abra una cuenta exclusiva para la compra de derechos de agua, que no se pueda otorgar ni por esta administración ni por ninguna otra ese dinero, si no es para la compra de derechos de agua, entonces estamos tratando de blindarlo, de blindar este tema sin embargo está a la consideración de ustedes, yo creo que es algo bueno que estamos haciendo el tratar de cuidar de que si haya la garantía del agua y que si se compren los derechos de agua, porque sencillamente ya hay gente viviendo ahí y hay gente que está aprovechando el agua de los pozos, sin embargo tenemos que decirlo hoy por hoy no tienen título esos pozos, no tienen derechos de agua, entonces queremos que se garantice que si estén esos títulos a favor del municipio, si los consigue el fraccionador tendrá que otorgárselos a favor del Municipio, porque si los consigue el fraccionador tendrá que otorgárselos al Municipio y si los consigue el Municipio pues se quedan para este, porque los fraccionadores construyen entregan y se van, la obligación de nosotros es que se garanticen esos servicios y que allá los derechos de agua precisamente para que haya la suficiencia de este vital líquido. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor, EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES -----

En uso de la Voz el Regidor EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES: Gracias Presidente, dos cosas solicitarte que en caso de que el fraccionamiento, el fraccionador o la persona legal opte por el pago de los derechos, que así como tú lo manifiestas y cuentas con la confianza nos hagan llegar el contrato el convenio de colaboración, a efectos de que se etiquete este recurso única y exclusivamente para el otorgamiento de los títulos, Y dos no se trata aquí de abrir una cacería de brujas se trata de garantizar el servicio de la gente eso es todo, los saltenses somos ciudadanos de primera y vamos para allá, es cuánto presidente. Gracias. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Claro que si regidor y como mayor aportación me permito leer el punto cuarto de este punto de acuerdo que a la letra dice cuarto.- en caso de que la empresa opte por el pago en numerario total o parcial, se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal aperture una cuenta de administración denominada para pagos de los derechos del título o títulos de concesión que ampare la totalidad o la parcialidad de la dotación requerida para dar abasto de agua potable; Entonces es únicamente para este uso, no para otra cosa, y le estaré pasando la información que me solicita. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ. -----

En uso de la Voz la Regidora MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ: Con su permiso señor Presidente, compañeros Regidores y demás personas que nos acompañan tengo conocimiento, más no puedo comprobarlo en relación a los permisos que otorga la CONAGUA tengo yo y el leído, que en lo que se refiere a El Salto ahorita la CONAGUA no les puede autorizar nada debido a la contaminación tan fuerte que genera, y no es por el corredor industrial sino que viene de por allá del Estado de México, Toluca y demás Estados, y viene a soltarlo aquí, desmíenteme si estoy equivocada El Salto está vetado en otorgar

derechos a explotar el agua. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Yo no tengo la notificación de ello, si usted la tuviera, pero primero nos tendrán que notificar a nosotros en ese sentido a la administración Municipal, no sé si usted tuviera alguna notificación al respecto. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ. -----

En uso de la Voz la Regidora MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ: Por el momento no lo puedo comprobar yo también, estoy muy de acuerdo en que los desarrolladores se encargue de todo tipo servicios. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Estoy muy de acuerdo con usted no nos estamos excluyendo, se está estableciendo aquí que puede hacer o nos dan los permisos o nosotros podemos entrar de forma subsidiaria a tramitar esos permisos con el pago en numerario por parte del fraccionador, para el Ayuntamiento. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ. -----

En uso de la Voz la Regidora MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ: Si estoy completamente de acuerdo nomas yo tenía ese comentario porque yo lo escuche que El Salto estaba vetado debido a la contaminación que es mucho muy fuerte y que ya ha causado enfermedades en los niños en las personas grandes, me comprometo a investigarlo y les traigo la fuente. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **MAYORIA**, con el voto en contra de los Regidores, OFELIA GONZALEZ DIAZ, MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE, MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

ÚNICO: SE APRUEBA LA MODIFICACION AL ACUERDO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2016 SEGUNDA SESION, QUE A LA LETRA DICE: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2'467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA

DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, COMPROMETIÉNDOSE A ENTREGAR DE FORMA INMEDIATA 1'121,329/AÑO (UN MILLÓN CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE METROS CÚBICOS ANUALES) M3 METROS CÚBICOS ANUALES PARA CUBRIR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CORRESPONDIENTES A LAS ETAPAS IV Y V, (FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO) QUE JUNTAS SUMAN 4,763 VIVIENDAS. ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA DEL RESTO DE LAS ETAPAS I, II Y III DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL TRIUNFO, QUE JUNTAS SUMAN 5,720 VIVIENDAS, LAS CUALES PODRÁN REALIZARSE LA ENTREGA POR ETAPAS. SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DEL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA "CONAGUA", DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), Y ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS. TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO. CUARTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, PARA SU SEGUIMIENTO A LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. QUINTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ENTRE ESTE MUNICIPIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, EN EL QUE ESTE ÚLTIMO SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE A EL FRACCIONAMIENTO, ES DECIR LA CANTIDAD DE 2'467,960 M3 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

NOVECIENTOS SESENTA METROS CÚBICOS) ANUALES, CON LA FINALIDAD DE CUBRIR EL GASTO TOTAL REQUERIDO PARA LA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE PARA EL FRACCIONAMIENTO EN SUS CINCO ETAPAS, EN FORMA DEFINITIVA E IRREVOCABLE, ASÍ COMO LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER ÍNDOLE, ASIMISMO, LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE OBLIGA EXPRESAMENTE A TRANSMITIR FORMALMENTE POR SÍ O POR TERCERA PERSONA A TÍTULO GRATUITO A EL MUNICIPIO LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA LAS ETAPAS AUTORIZADAS QUIÉN TAMBIÉN PODRÁ OPTAR POR EL PAGO DE APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONALES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; EN CUYO CASO NO SERÁ NECESARIA LA FIRMA DEL CONVENIO Y SUS ACCESORIOS., LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL FINALIDAD. -----

SEGUNDO.- LA EMPRESA DENOMINADA “DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. SALVADOR IBARRA ALVAREZ DEL CASTILLO, SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN A FAVOR DE EL MUNICIPIO, LOS DERECHOS DE AGUA REFERENTE A LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE DERECHOS DE AGUA EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA “CONAGUA”, DEBIDAMENTE REGISTRADO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE DERECHOS DE AGUA (REPDA), CUYA VIGENCIA ESTARÁN VIGENTE HASTA EN TANTO SE CONCLUYA LA ENTREGA DE LOS MISMOS; O BIEN REALICE LOS PAGOS DE LAS ETAPAS AUTORIZADAS Y APLICABLE A LAS POR AUTORIZAR; EL APROVECHAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA EXISTENTE, QUE REQUIERAN URBANIZACIONES Y NUEVAS ÁREAS POR URBANIZAR PARA ZONAS HABITACIONES A FIN DE OTORGAR LOS SERVICIOS E INCREMENTAR LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN Y POTABILIZACIÓN POR UN COSTO POR DERECHO MUNICIPAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 62-4-A DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE DEL MUNICIPIO DE EL SALTO; LO QUE SE DEBERA DEPOSITAR A UNA CUENTA DE ADMINISTRACIÓN PARA TAL FINALIDAD. MISMOS QUE DEBERÁN REALIZARSE DENTRO DE LOS 7 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO EN LA CAJA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, UBICADA EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 1, PRIMER PISO, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO, DE NO SER ASÍ, SE FINCARÁ UN CRÉDITO FISCAL MÁS LOS INTERESES QUE SEÑALE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE. -----

TERCERO.- SE FACULTA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL,

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO SUSCRIBAN EL CONVENIO INDICADO EN EL PUNTO PRIMER DE ESTE ACUERDO O BIEN MEDIANTE ESCRITO DE LA EMPRESA DENOMINADA "DESARROLLADORA AFILE, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE INFORME QUE SE REALIZARÁN LOS PAGOS SEÑALADOS EN EL ACUERDO PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO. -----

CUARTO.- EN CASO DE QUE LA EMPRESA OPTE POR EL PAGO EN NUMERARIO TOTAL O PARCIAL, SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL APERTURE UNA CUENTA DE ADMINISTRACION DENOMINADA PARA PAGOS DE LOS DERECHOS DEL TÍTULO O TÍTULOS DE CONCESIÓN QUE AMPARE LA TOTALIDAD O LA PARCIALIDAD DE LA DOTACIÓN REQUERIDA PARA DAR ABASTO DE AGUA POTABLE. -----

QUINTO.- SE NOTIFIQUE AL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA QUE REALICE EL CALCULO CORRESPONDIENTE, EMITA LAS ORDENES DE PAGO Y DE SEGUIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA Y AL DIRECTOR DEL SISTEMA MUNICIPAL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, PARA SU DEBIDO SEGUIMIENTO Y ENTREGA. -----

SEXTO.- SE AUTORIZA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y PUBLICACION DEL PRESENTE ACUERDO.-----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Director General de Obras Públicas Municipales y Ordenamiento Territorial, Desarrolladora Afile, Director de SIMAPES. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Cuarto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN DEL COMISARIADO EJIDAL DE LAS PINTAS, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,420 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS DEL RIO, DE

SANTA ROSA DEL VALLE, PREDIO DONDE ACTUALMENTE ESTA UBICADA LA PLAZA PUBLICA "LUIS DONALDO COLOSIO". SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS A FIN DE CUMPLIMENTAR LA DONACIÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL A INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL DICHO BIEN INMUEBLE -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO.- SE AUTORIZA RECIBIR EN DONACIÓN DEL COMISARIADO EJIDAL DE LAS PINTAS, UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,420 M2 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS, EN LA COLONIA LAZARO CARDENAS DEL RIO, DE SANTA ROSA DEL VALLE, PREDIO DONDE ACTUALMENTE ESTA UBICADA LA PLAZA PUBLICA "LUIS DONALDO COLOSIO". -----

SEGUNDO.- SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO, SÍNDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A LA FIRMA DE LOS DOCUMENTOS LEGALES NECESARIOS A FIN DE CUMPLIMENTAR LA DONACIÓN. TERCERO.- SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL A INCORPORAR AL PATRIMONIO MUNICIPAL DICHO BIEN INMUEBLE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Ejido de las Pintas. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Quinto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. MARTIN EVARISTO SOTO DUEÑAS ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. MARTIN EVARISTO SOTO DUEÑAS ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA EN INGENIERIA CIVIL, EN LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Martin Evaristo Soto Dueñas -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Sexto punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JOEL ALEJANDRO VELAZQUEZ GARCIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRONICA, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE-----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. MARGARITA ZERMEÑO FRANCO. -----

En uso de la Voz la Regidora MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Gracias, buenas tardes Presidente, buenas tardes compañeros, ciudadanos que nos acompañan, mi voto a favor va a estar siempre a quien, a favor de las becas, apoyando a los estudiantes, a los estudiantes de nuestro Municipio, pero yo insisto en la mecánica para seleccionar a las personas que se les va a otorgar la beca, hemos tratado ese punto en varias sesiones, yo tengo varias becas pendientes que de verdad necesitan el apoyo, estoy viendo aquí que se otorga una beca, la apoyo, yo conozco bien a la familiar, no es gente necesitada, insisto

yo señor Presidente que la mecánica debe de ser la siguiente, hacer el estudio socioeconómico y que se valore si en verdad el solicitante en realidad necesita la beca, porque se han estado realizando algunas solicitudes de beca de personas que de verdad algunos si lo necesitan, son de escuela de la UDG, que no son de paga y pienso yo que debemos, más bien insisto en que se debe de seleccionar a personas que de verdad necesitan de este apoyo, porque hay algunas personas que en otras ocasiones hemos dado el apoyo a personas que en realidad no necesitan tanto valga la redundancia, el apoyo, muchas gracias.--

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias a usted, yo estoy de acuerdo con usted, finalmente y lo hemos platicado y también le hemos solicitado a la comisión de educación, las veces que lo hemos platicado que se presente una iniciativa en ese sentido, finalmente tendrá que ser así, a partir de una iniciativa donde podamos definir las reglas, dado que no ha pasado, yo me comprometo que en una de mis comisiones tratar este punto y proponer un reglamento a efecto de que haya claridad en la toma del apoyo, con todo gusto compañera, coincido plenamente con usted. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. OFELIA GONZALEZ DIAZ. -----

En uso de la Voz la Regidora OFELIA GONZALEZ DIAZ: Tomando en cuenta el punto de las becas, hemos solicitado en varias ocasiones, de hecho casi en cada sesión que se han otorgado las becas, revisar los documentos de los becados, no se ha establecido un reglamento como lo solicitamos, por cuestiones de que no se ha hecho la promoción, o falta de forma, yo como llevo esa comisión yo si solicito que nos reunamos como parte de esa comisión invitar al área de educación que aporten para poder tener una normatividad más bien para todos los saltenses, en tema de educación, así como la compañera Margarita tiene necesidades de meter, apoyar a la educación su servidora, yo, y los demás compañeros no me dejen mentir o no sé cuántos tienen o a cuantos han apoyado tenemos necesidad, en todas las delegaciones hay estudiantes, en todas las delegaciones hay necesidades para apoyar la educación, entonces si solicitamos un poquito más de seriedad en cuanto a nuestras soluciones, es cuanto Presidente. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Estoy de acuerdo con usted Regidora -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz al Regidor. DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS. -----

En uso de la Voz el Regidor DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS: Buenas tardes a todos, con su permiso, quienes nos acompañan buenas tardes, miren yo creo que en el fondo si vienen o no vienen asesorar las comisiones es pasar por alto una obligación que tenemos como Regidores, yo creo que compañera se le ha otorgado la comisión y usted como presidenta de tal comision debe de notificarnos o acercarse al Presidente Municipal, él nos atiende y hacer el reclamo correspondiente y no exhibirlo aquí delante del pleno, porque esto está demostrado que no se cumple con el protocolo y las labores que se nos encomiendan por motivos que no levantamos la mano, yo creo que aquí no hay excusas, si es cierto, estoy de acuerdo con lo de las becas que se entreguen a

gente que en realidad lo necesitan pero muchas veces también es considerar que hay familias numerosas que así les veas el coche, no sabes cómo están en deuda para pagar el carro, entonces difiero poquito que por que le veamos el buen acomodo a las familias podamos tramitar, más bien si fueran los promedios y trabajar en un reglamento en base a su comisión, yo creo que todo esto viene caminando pero se puede aprobar el reglamento y si ya existe pues vaya vamos macheteándolo para exponerlo y trabajarlo aquí dentro de la comisión y sirve de que cada mes rendimos el informe en cada comisión, es cuánto. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Muchas gracias Regidor. -----

Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal: se le concede el uso de la voz a la Regidora. OFELIA GONZALEZ DIAZ. -----

En uso de la Voz la Regidora OFELIA GONZALEZ DIAZ: De antemano hemos estado solicitando de acuerdo a esta cuestión de las becas que el promedio para su servidora es muy bajo, es muy bajo el ochenta, mínimo un ochenta y cinco, un noventa para los buenos estudiantes que tenemos en el Municipio de El Salto, y a lo mejor los que tienen ese cien ni siquiera se acercan a nosotros a solicitarnos el apoyo, es cuanto, y espero tomarlo en cuenta en la comisión, espero hacer nuevamente el llamado a ver si hoy, si se tiene un poco de respuesta.-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. JOEL ALEJANDRO VELAZQUEZ GARCIA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERIA MECATRONICA, EN EL INSTITUTO TECNOLOGICO NACIONAL DE MEXICO, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR SEMESTRE. -----

SEGUNDO: SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A LA EROGACIÓN DEL RECURSO CORRESPONDIENTE.-----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Joel Alejandro Velázquez García -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Séptimo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), PARA LA C. SARAHÍ DELGADO SERRATOS, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, COMO APOYO PARA LOS GASTOS PARA ASISTIR AL COMITÉ CIENTIFICO INTERNACIONAL DEL XII SIMPOSIO ARGENTINO DE POLIMEROS. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MN), PARA LA C. SARAHÍ DELGADO SERRATOS, ESTUDIANTE DE LA LICENCIATURA DE INGENIERIA INDUSTRIAL, COMO APOYO PARA LOS GASTOS PARA ASISTIR AL COMITÉ CIENTIFICO INTERNACIONAL DEL XII SIMPOSIO ARGENTINO DE POLIMEROS. -----

SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Sarahi Delgado Serratos -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Octavo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN), MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN COMO APOYO PARA EL C. JORGE ZUÑIGA TORRES, QUIEN PRESENTA LA ENFERMEDAD DE DAÑO RENAL CRONICO. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A SU MADRE LA SEÑORA C. MA. DE

LOURDES TORRES DELGADO. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO-----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

-----**PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR UN APOYO POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MN), MENSUALES POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN COMO APOYO PARA EL C. JORGE ZUÑIGA TORRES, QUIEN PRESENTA LA ENFERMEDAD DE DAÑO RENAL CRONICO. ESTOS RECURSOS SERÁN ENTREGADOS A SU MADRE LA SEÑORA C. MA. DE LOURDES TORRES DELGADO.** -----

-----**SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO.** -----

-----**NOTIFÍQUESE.** Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Jorge Zuñiga Torres -----

-----**FUNDAMENTO LEGAL.-.** Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

-----El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Noveno punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

-----En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: **PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. CRISTHIAN DANIEL CANALES RAMIREZ, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA MANUEL GOMEZ MORIN, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR AÑO. ESTOS RECURSOS SERAN ENTREGADOS A SU MADRE LA C. GABRIELA RAMIREZ CEJA. SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO**-----

-----Tiene la Palabra el C. Presidente Municipal se le concede el uso de la voz a la Regidora MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: -----

-----En uso de la Voz la Regidora MARGARITA ZERMEÑO FRANCO: Gracias, para tratar nuevamente el tema de la beca, insisto que yo no me baso en apariencias

he, yo solo estoy solicitando que se haga un estudio socioeconómico porque es verdad lo que dice el compañero, que a lo mejor nos basamos en apariencias y no sabemos cómo viven, precisamente es por lo que yo solicito que se haga un estudio socioeconómico, además, es verdad que necesitamos ver en físico a los becados porque algunos ya terminaron de estudiar y otros que ya salieron de la carrera y siguen viniendo por su apoyo, siento que no es justo que mientras otros están en lista de espera, estos sigan recibiendo el apoyo sin justificarlo, están percibiendo sin estar estudiando o ya trabajando, y en este punto anterior del apoyo le recuerdo que había un apoyo de la señora del mercado, la señora Luisa, urge mucho el apoyo de esta señora, tiene cáncer, está muy avanzado y necesita el apoyo, si se puede verdad y pues desgraciadamente no apareció en la lista del día de hoy, gracias. -----

El señor Presidente Municipal toma la palabra: Gracias a usted Regidora, estoy de acuerdo con usted y además hay que recordar que cuando establecemos u otorgamos las becas dice hasta que termine esta administración o dejen de estudiar, de modo que si alguien termino la carrera o dejo de estudiar por equis razón, es indebido que se le esté otorgando este apoyo, estoy de acuerdo con usted, siendo así y si tenemos conocimiento de ello hay que notificarlo, porque además si dejaron de estudiar hace equis cantidad de tiempo tendrán que reponerle a esta administración la cantidad de dinero que hayan percibido ya habiendo terminado sus estudios, estoy de acuerdo con usted. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

-----**ACUERDO**-----

PRIMERO: SE AUTORIZA OTORGAR UNA BECA EDUCATIVA AL C. CRISTHIAN DANIEL CANALES RAMIREZ, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA SECUNDARIA MANUEL GOMEZ MORIN, POR UN MONTO DE \$2,000.00 (DOS MIL PESOS MENSUALES 00/100 M.N) POR EL TERMINO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN O DEJE DE ESTUDIAR, ACREDITANDO UN PROMEDIO MÍNIMO DE 80 POR AÑO. ESTOS RECURSOS SERAN ENTREGADOS A SU MADRE LA C. GABRIELA RAMIREZ CEJA. -----

SEGUNDO: SE APRUEBA AUTORIZAR AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR EL PAGO DEL PRESENTE ACUERDO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, C. Cristhian Daniel Canales Ramírez -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,999.01 M2 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, UN CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LOS ROBLES Y AV. LAS LILAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,999.01 M2 (CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS, UN CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LOS ROBLES Y AV. LAS LILAS, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PRIMARIA. -----

SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaria de Educación Jalisco. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

El Presidente Municipal toma la palabra continuando con el Décimo primer punto del orden del día, le solicito al Secretario del Ayuntamiento Lic. Armando González Romo dé lectura del punto de acuerdo que esta presidencia propone a su consideración.-----

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento: PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,048.94 M2 (CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y CUATRO CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LAS LILAS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 EN TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR. SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO -----

El Presidente Municipal toma la palabra: por lo tanto en votación económica se pregunta si se aprueba el presente planteamiento. Aprobado por **UNANIMIDAD**, recae el siguiente: -----

ACUERDO-----

PRIMERO.- SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN JALISCO, UNA FRACCION APROXIMADA DE 4,048.94 M2 (CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO METROS, NOVENTA Y CUATRO

CENTIMETRO CUADRADOS) DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,058.58 M2, UBICADO EN AV. LAS LILAS, COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA Y LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO, EN EL FRACCIONAMIENTO LAS LILAS; AVALADO CON ESCRITURA NUMERO 8101 EXPEDIDA POR EL NOTARIO NUMERO 01 EN TEQUILA JALISCO, LIC. JORGE GERARDO ORTIZ MONASTERIO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO PREESCOLAR. ---

SEGUNDO.- SE ESTABLECE EL TÉRMINO DE 25 AÑOS PARA LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE COMODATO A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL MISMO. -----

TERCERO.- SE AUTORIZA A LOS C. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO, Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA QUE SUSCRIBAN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE COMODATO. -----

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL, PARA QUE DICHO BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SEA DESINCORPORADO PARCIALMENTE PARA SER INSCRITO DENTRO DEL PADRÓN DE BIENES OTORGADOS EN COMODATO. -----

NOTIFÍQUESE. Presidente, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, Dirección de Patrimonio Municipal, Secretaria de Educación Jalisco. -----

FUNDAMENTO LEGAL.-. Sirve de fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,2, 3, 4 numeral 36, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco-----

Tiene el uso de la voz el señor Presidente Municipal: En vista de haber agotado el orden del día, se declara terminada la sesión, siendo las 17:13 Diecisiete horas con trece minutos y se cita posteriormente para próxima sesión y habiendo elaborado la presente Acta se procedió a darle lectura, ratificándola en todos sus términos, aprobándola para todos los efectos legales a que haya lugar, firmándola para constancia los que en la misma intervinieron.-----

MARCOS GODINEZ MONTES.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

ANDREA ESPERANZA NUÑO DE LA TORRE.

MIGUEL HERNANDEZ GONZALEZ.

OFELIA GONZALEZ DIAZ.

ALBERTO CONTRERAS DIAZ.

MARIA JOSEFINA CONTRERAS VALLE.

SALVADOR JEPHTE NAVARRO DURAN.

YESENIA ESPEJO TORRES.

GABRIEL DE JESUS PEREZ VALLE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

MARIA BLANCA LUNA HERNANDEZ.

JAVIER TORRES OLIDE.

EDGAR ISRAEL OROZCO MONTES.

MARGARITA ZERMEÑO FRANCO.

SERGIO IVAN CASAS JIMENEZ.

DANIEL OSORNO CALVILLO.

FRIDA CASSANDRA FLORES GARCIA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).

DIEGO FERNANDO DIAZ CONTRERAS

**LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL 2017 (DOS MIL DIECISIETE).